



Acuerdo Mutuo de Confidencialidad

Para mentoría, diagnóstico, consultoría e implementación operativa

Documento editable · Complete los campos entre corchetes

Versión 1.2 · Georgia · 29
septiembre 2026

IMPORTANTE. Este modelo fue adaptado para una empresa con sede en Carrollton, Georgia, y revisado con fuentes oficiales vigentes al 29 de septiembre de 2026. No constituye una opinión jurídica. Antes de utilizarlo, un abogado autorizado en Georgia debe confirmar la actividad regulada, los límites de responsabilidad y cualquier requisito particular del Cliente.

DATOS DEL ACUERDO

Fecha de vigencia	[MES / DÍA / AÑO]
Parte 1	Galileo Innova LLC, con sede en Carrollton, Georgia, USA ("Galileo")
Parte 2	[NOMBRE LEGAL DEL CLIENTE], [DIRECCIÓN] ("Cliente")
Representante del Cliente	[NOMBRE, CARGO Y CORREO]
Propósito	Evaluar o prestar servicios de mentoría, diagnóstico, consultoría e implementación.

Galileo y el Cliente podrán revelar información sensible para estudiar una oportunidad o ejecutar servicios. Ambas partes desean protegerla con el mismo estándar. Por ello acuerdan lo siguiente:

1. Información confidencial

Se considera Información Confidencial toda información no pública revelada por una parte (la "Parte Reveladora") a la otra (la "Parte Receptora"), de manera oral, visual, escrita, electrónica o mediante acceso a instalaciones, si se identifica como confidencial o si, por su naturaleza y contexto, una persona razonable entendería que debe protegerse.

- Información financiera, ventas, márgenes, precios, costos, presupuestos y flujo de caja.
- Datos de inventario, SKU, demanda real o estimada, fluctuación, tiempos de entrada y salida, inactividad, pedidos especiales y pedidos críticos.
- Información de proveedores, clientes, personal, instalaciones, procesos, seguridad, calidad, productividad, sistemas, credenciales y configuraciones.
- Modelos, matrices, herramientas, diagnósticos, recomendaciones, propuestas, plantillas, informes, código y materiales de trabajo.
- La existencia y los términos de conversaciones, propuestas o proyectos entre las partes.

2. Exclusiones

No será Información Confidencial aquella que la Parte Receptora pueda demostrar que: (a) era pública sin incumplir este Acuerdo; (b) ya poseía legítimamente y sin obligación de confidencialidad; (c) recibió legalmente de un tercero autorizado; (d) desarrolló de manera independiente sin usar la información revelada; o (e) la Parte Reveladora autorizó por escrito para su divulgación.

3. Uso permitido y deber de cuidado

La Parte Receptora usará la Información Confidencial únicamente para el Propósito. La protegerá con, al menos, el mismo cuidado que aplica a su propia información sensible y nunca con menos de un cuidado comercial razonable.

- Limitará el acceso a personas que necesiten conocerla para el Propósito.
- Verificará que empleados, contratistas y asesores con acceso tengan obligaciones de confidencialidad equivalentes.



- Evitará copiar, descargar o conservar información más allá de lo necesario.
- No venderá, publicará, reutilizará para otro cliente ni empleará la información para competir de forma desleal.

4. Datos, credenciales y herramientas digitales

Las partes aplicarán un principio de mínima información: se compartirán solamente los campos necesarios para el análisis. Galileo no solicitará números completos de tarjetas, contraseñas personales ni datos de salud, salvo que un alcance posterior lo requiera expresamente y ambas partes documenten controles adicionales.

- Los archivos se enviarán por un canal acordado y con acceso limitado.
- Las credenciales temporales, si fueran indispensables, serán individuales, limitadas y revocadas al terminar.
- No se ingresará Información Confidencial identificable en herramientas públicas de inteligencia artificial sin autorización escrita de la Parte Reveladora y una evaluación previa de privacidad.
- Todo análisis asistido por tecnología tendrá revisión humana antes de convertirse en recomendación o entregable.

5. Divulgación exigida

Si una ley, orden judicial o autoridad competente exige revelar información, la Parte Receptora podrá hacerlo solamente en la medida requerida. Cuando la ley lo permita, avisará sin demora indebida a la Parte Reveladora y colaborará razonablemente para solicitar protección o limitar la divulgación.

6. Incidentes y cooperación

La Parte Receptora informará sin demora indebida cualquier acceso, uso o divulgación no autorizados que confirme y que afecten Información Confidencial. También tomará medidas razonables para contener el incidente, conservar evidencia, reducir el impacto y colaborar con las obligaciones legales aplicables.

7. Devolución, eliminación y conservación

Al finalizar el Propósito o cuando la Parte Reveladora lo solicite, la Parte Receptora devolverá o eliminará razonablemente la Información Confidencial y, si se pide, confirmará la acción por escrito. Podrá conservar una copia estrictamente limitada cuando una ley, póliza de seguro, obligación contable o sistema de respaldo lo exija; esa copia seguirá protegida y no se usará para otro fin.

8. Propiedad y ausencia de licencia

Cada parte conserva sus derechos sobre la información, datos, marcas, métodos y materiales que poseía antes del intercambio. Este Acuerdo no transfiere propiedad intelectual ni concede una licencia, salvo el derecho limitado de usar la Información Confidencial para el Propósito.

9. Publicidad y casos

Ninguna parte usará el nombre, marca, logotipo, testimonios, fotografías o resultados identificables de la otra en publicidad, redes sociales, presentaciones, casos de estudio o materiales de venta sin autorización escrita específica. La anonimización deberá impedir razonablemente la identificación del Cliente.

10. Vigencia

Este Acuerdo comienza en la Fecha de vigencia. Las obligaciones de confidencialidad continuarán durante tres (3) años después de la última divulgación. Los secretos comerciales se protegerán mientras mantengan ese carácter conforme a la ley aplicable, incluida la Georgia Trade Secrets Act of 1990, O.C.G.A. § 10-1-760 y siguientes. Las partes pueden extender el plazo por escrito.

11. Medidas ante incumplimiento

Las partes reconocen que una divulgación no autorizada puede causar un daño difícil de reparar solo con dinero. Además de otros recursos permitidos por la ley, la parte afectada podrá solicitar medidas cautelares apropiadas. Esta cláusula no elimina defensas ni derechos que la ley no permita renunciar.



12. Relación y ausencia de obligación de contratar

Este Acuerdo no crea sociedad, empleo, agencia, exclusividad ni obligación de celebrar un proyecto. Cualquier servicio se registrará por una propuesta, orden de trabajo o contrato independiente aceptado por ambas partes.

13. Ley aplicable y solución de controversias

Este Acuerdo se registrará por las leyes del Estado de Georgia, sin aplicar sus reglas de conflicto de leyes. Antes de iniciar un litigio, las partes intentarán resolver de buena fe la controversia mediante una conversación ejecutiva y, si ambas aceptan, mediación. En la medida permitida por la ley, cualquier acción se presentará ante un tribunal estatal con competencia ubicado en Carroll County, Georgia, o, cuando exista jurisdicción federal, ante el United States District Court for the Northern District of Georgia, Newnan Division. Esta selección de sede no elimina derechos de jurisdicción o venue que una parte no pueda renunciar legalmente.

14. Disposiciones generales

Este documento constituye el acuerdo completo sobre confidencialidad para el Propósito y reemplaza conversaciones previas sobre ese tema. Toda modificación debe constar por escrito y ser aceptada por ambas partes. Si una disposición resulta inválida, las demás continuarán vigentes y la disposición se ajustará al mínimo necesario. La falta de exigir un derecho una vez no implica renuncia. Ninguna parte podrá ceder este Acuerdo de forma que reduzca la protección de la otra sin consentimiento escrito, salvo por reorganización o venta sustancial del negocio con obligaciones equivalentes.

15. Firmas y copias electrónicas

Las partes podrán firmar en ejemplares separados y mediante firma electrónica conforme a la Georgia Uniform Electronic Transactions Act, O.C.G.A. § 10-12-1 y siguientes. Al escribir su nombre, aplicar una firma digital, marcar una casilla de aceptación o utilizar otro proceso electrónico identificado como firma, la persona manifiesta su intención de firmar y aceptar este Acuerdo. Cada parte podrá descargar o solicitar una copia completa. Cada copia se considerará original y, juntas, formarán un solo acuerdo. Cada firmante declara que tiene autoridad para obligar a la parte que representa.

ACEPTADO Y ACORDADO:

GALILEO INNOVA LLC	CLIENTE / OTRA PARTE
Por: Obed Morazán	Entidad: _____
Cargo: Consultor y autor	Por: _____
Firma: _____	Cargo: _____
Fecha: _____	Firma: _____
	Fecha: _____



Anexo A • Protocolo práctico de intercambio de datos

Este anexo funciona como lista de verificación operativa. No amplía el alcance del servicio ni sustituye controles requeridos por ley o por la industria del Cliente.

- ☐ Definir por escrito qué pregunta debe responder el análisis y qué campos son indispensables.
- ☐ Excluir números completos de tarjetas, credenciales compartidas y datos personales que no aporten al objetivo.
- ☐ Asignar un responsable de datos por cada parte y confirmar el canal autorizado de intercambio.
- ☐ Aplicar control de acceso por necesidad, autenticación robusta y revocación al cerrar el proyecto.
- ☐ Mantener una copia de seguridad y conservar los archivos originales del Cliente sin alterarlos.
- ☐ Registrar versión, fecha, fuente, supuestos, transformaciones y límites de cada conjunto de datos.
- ☐ Separar hechos, estimaciones y recomendaciones en los entregables.
- ☐ Revisar humanamente todo contenido asistido por inteligencia artificial.
- ☐ Acordar una fecha de eliminación o devolución y confirmar el cierre.
- ☐ Autorizar por escrito cualquier testimonio, logo o caso de estudio, aun cuando esté anonimizado.

Contacto para solicitudes de datos o confidencialidad: obed.morazan@galileoinnova.com

Consultas: obed.morazan@galileoinnova.com • +1 (706) 333-5994 • galileoinnova.com